

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.226 · 1999

EMERGENCIA SOCIAL

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Emergencia Social

Ley 25.226

Prorrógase la vigencia de la Ley Nº 24.443 (Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las Ciudades de Rosario y Santa Fe) y su modificatoria Nº 24.986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase la vigencia de la Ley Nº 24.443 (Fondo de Emergencia Social para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe de la Provincia de Santa Fe) y su modificatoria Ley Nº 24.986, hasta el 31 de marzo del 2004.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Emergencia Social. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).